DIARI OFICIAL
REPÚBLICA FEDERAL DE SIA

Norma: Decreto 16/2056
Fecha oficial (on-rol): 18 de abril de 2056
Publicación real (off-rol): 10 de noviembre de 2026
Órgano: Sindicatura Federal
Enlace:
https://do.rfsia.es/norma/decreto-16-2056-de-18-de-abril-de-la-sindica-federal-por-el-que-se-declara-la-ilegalizacion-y-disolucion-del-partido-nacionalista-popular/

Decreto 16/2056, de 18 de abril, de la Síndica Federal, por el que se declara la ilegalización y disolución del Partido Nacionalista Popular

En ejercicio de los plenos poderes asumidos por esta Sindicatura en nombre del Pueblo Trabajador, única fuente de soberanía de la Federación, suspendido el régimen constitucional con la intervención de la Junta del Pueblo de Reconstrucción Federal del 13 de febrero de 2056, y a propuesta de la Presidenta del Consell Federal,

Exposición de motivos

La intervención de la Junta del Pueblo de Reconstrucción Federal, ejecutada el 13 de febrero de 2056, permitió incautar los archivos y la contabilidad reservada del depuesto Consell Federal y sacó a la luz una conjura criminal y financiera urdida desde las más altas esferas del anterior Ejecutivo, controlado por la formación ultraderechista Partido Nacionalista Popular (PNP).

Según consta en dichos archivos, la dirección del PNP empleó el aparato gubernamental para sostener una red de financiación ilegal y blanqueo de capitales y para sufragar y planificar en la sombra un atentado contra la vida de la Síndica Federal, cuyo designio era atribuirlo a una potencia extranjera y arrastrar a la Federación a una guerra exterior que consolidase el poder y los negocios ilícitos de esa facción.

La apertura de los expedientes clasificados y el rastreo de los fondos reservados han esclarecido, asimismo, el fallecimiento de don Florentino Pérez, Marqués de Valdoré y Segundo Caballero de la Federación: no fue obra de agentes extranjeros, como sostuvo el anterior Gobierno, sino que fue ejecutado por un elemento radical antijosanista, retribuido con fondos de la caja B del partido, con el amparo y el encubrimiento de sus dirigentes.

El Josanismo no persigue la venganza, pero la Doctrina Josanista exige firmeza para defender la paz, el patrimonio público y la vida de la Federación frente a quienes hicieron del terrorismo de Estado y de la corrupción su herramienta política. Detenidos y puestos a disposición judicial los responsables directos, procede extinguir la estructura que les sirvió de cobertura.

En su virtud, DISPONGO:

Artículo 1. Ilegalización y disolución.

Queda ilegalizado y disuelto de pleno derecho el Partido Nacionalista Popular (PNP), al haber quedado acreditada la actuación de su dirección como organización criminal, terrorista, de corrupción sistémica y de alta traición a la Patria. Se ordena la cancelación inmediata de su inscripción en el Registro de Partidos Políticos.

Artículo 2. Clausura de sedes e incautación patrimonial.

Se ordena la clausura definitiva de todas las sedes, locales y oficinas del Partido Nacionalista Popular en el territorio federal. La totalidad de sus bienes muebles e inmuebles, cuentas bancarias, sociedades interpuestas y activos procedentes del blanqueo de capitales quedan intervenidos y se transfieren de inmediato a la Hacienda Federal, a disposición de la Junta del Pueblo para la reconstrucción de la Federación y el bienestar de las familias trabajadoras.

Artículo 3. Responsabilidades penales.

Los miembros cesados del Consell Federal, los dirigentes orgánicos, tesoreros y cuadros del Partido Nacionalista Popular que se encuentran bajo custodia policial serán juzgados por la Junta del Pueblo de Reconstrucción Federal por los delitos de alta traición, conspiración para el magnicidio, terrorismo de Estado, financiación ilegal, blanqueo de capitales, malversación de caudales públicos y encubrimiento del asesinato del Marqués de Valdoré y Segundo Caballero de la Federación.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto es Ley Suprema y surte efectos desde el instante de su proclamación, sin perjuicio de su publicación en el Diari Oficial de la República Federal de Sia.

Dado en el Palau d'Altavent, baluarte de la dignidad popular, a 18 de abril de 2056. Año de la Liberación Josanista.

CRISTINE S.S.
La Presidenta del Consell Federal,
AÍDA NIZAR PRIM

Copia en PDF generada desde el Diari Oficial (https://do.rfsia.es/norma/decreto-16-2056-de-18-de-abril-de-la-sindica-federal-por-el-que-se-declara-la-ilegalizacion-y-disolucion-del-partido-nacionalista-popular/). Si hay diferencias, prevalece el texto publicado en el Diari.